

**Universidad Nacional Autónoma de México**  
**Facultad de Ciencias Políticas y Sociales**

**Lineamientos para el Programa de Becas Posdoctorales**

**INGRESO**

Se evaluará la pertinencia de las solicitudes de estancias posdoctorales a través de la integración del expediente acorde a las reglas operativas del Programa de Estancias Posdoctorales en la UNAM. Además, se deberá incluir una síntesis del proyecto a desarrollar en el año de estancia al que se desea aplicar con las siguientes características e información:

✱ En una sola cuartilla, letra Arial número 11, 1.5 de interlineado, se expondrán los siguientes puntos:

- 1) Calidad e innovación del trabajo a desarrollar, así como la contribución académica de la línea de investigación propuesta. Establecer la importancia y distribución del trabajo de gabinete y/o de campo para llevar a cabo el proyecto.
- 2) Mínimo de productos tangibles a entregar, congruentes con las metas establecidas en el plan de trabajo anual. La persona postulante deberá entregar **un artículo de investigación (o equivalente) de autoría individual y uno más en coedición con su asesor(a)**.
- 3) Actividades y/o producción complementarias a la meta principal (publicar), como docencia, participación en proyectos institucionales (Programa de Apoyo a Proyectos para la Innovación y Mejoramiento de la Enseñanza o Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica) conferencias u otros eventos académicos.

**RENOVACIÓN**

Para la renovación, se considerará lo siguiente:

- 1) El desempeño del primer año de estancia posdoctoral a través de un comprobante que demuestre el envío y recepción de uno de los artículos de investigación comprometidos para su publicación y un avance sustancioso del segundo, que garantice su conclusión en el plazo aprobado.
- 2) Se deberá entregar un nuevo expediente con los requisitos señalados en las reglas de operación del Programa de Estancias Posdoctorales en la UNAM e incluir una síntesis del proyecto a desarrollar en un segundo año con las mismas características establecidas en el apartado de ingreso, indicando la línea de análisis que aporte elementos nuevos a lo generado en el primer año de investigación.

Aprobado por el H. Consejo Técnico  
en su sesión del 26 de junio de 2019